



Señor.
MIGUEL ALFONSO BRAVO MORENO
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio del presente, nos es grato comunicarle que en Junta General Universal de Accionistas celebrada el 01 de Julio del año 2012, tuvieron el acierto de nombrarle para el cargo de PRESIDENTE, de la COMPAÑÍA TRANSPORTE RIO CANCHUPI S.A. Funciones que las desempeñará por el período Estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Cayambe, domicilio principal de la Empresa.

La Compañía fue creada mediante Escritura Pública de Constitución celebrada en la Notaria del Cantón Rumiñahui del Dr. Carlos A. Martínez Paredes, de fecha 20 de Abril del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Cayambe, con fecha 19 de Junio del 2012.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial la ejerce el Gerente General.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente

M. S. Isolda Caceres Limones
Sra. **NABILA ISOLDA CACERES LIMONES**
GERENTE GENERAL

MIGUEL ALFONSO BRAVO MORENO, Acepto El cargo para el cual fuera electo como PRESIDENTE de la COMPAÑÍA TRANSPORTE RIO CANCHUPI S.A. Cayambe, 4 de Julio del 2012. Dirección Av. 10 de Agosto y Río de Janeiro Teléf. 093395235.

Miguel Alfonso Bravo Moreno
MIGUEL ALFONSO BRAVO MORENO
C.C. 09255811266
PRESIDENTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 54, repertorio(s)-2554, Partida 101

NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA TRANSPORTE RIO CANCHUPI S.A., a favor del señor MIGUEL ALFONSO BRAVO MORENO.

lunes, 9 de julio del 2012, 13:43:44

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Victor Hugo Molineros G.
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 991_1

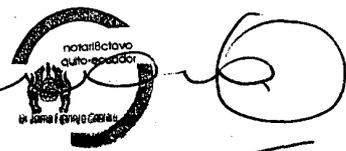


Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que las copias que en... das... c. 2. 1...
fojas anteceden, guardan relación y exactitud con
el documento que me fue exhibido..

Quito, a

15 AGO 2012

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



REGISTRO DE LA

PROPIEDAD

DE CAYAMBE